



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 015 -2019-SUNARP/OGRH

Lima, 14 NOV. 2019

VISTO, el Oficio N° 1064-2019-SUNARP-TR-T de fecha 08 de noviembre de 2019, presentado por el servidor Walter Eduardo Morgan Plaza;

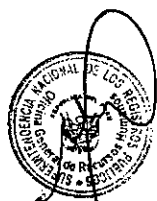
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del visto el servidor Walter Eduardo Morgan Plaza vocal del Tribunal Registral de la Sunarp, solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada para participar en el evento académico denominado "Tercera Edición del Curso Iberoamericano de Derecho Mercantil - CIDERM", a llevarse a cabo del 18 al 29 de noviembre de 2019, en el Centro de Formación de la Cooperación Española (CFCE) en el País de Guatemala; evento que ha sido oficializado por la institución a través de la Resolución N° 228-2019-SUNARP/SN de fecha 08 de noviembre de 2019;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y modificatorias, se otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, a fin de que el trabajador participe en actividades académicas o formativas destinadas a su desarrollo profesional y técnico, la misma que deberá contribuir con el cumplimiento de sus funciones y en el logro de los objetivos institucionales.

Que, asimismo, el citado artículo 40 establece como condiciones para el otorgamiento de la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, las siguientes: **a)** la actividad académica o formativa deberá estar referida al campo de acción institucional, además debe estar relacionada con las funciones que cumple el trabajador; **b)** compromiso de laborar en la Sunarp por el doble del tiempo de la licencia, contado a partir de su reincorporación; y, **c)** contar con un informe de desempeño favorable que deberá emitir el Jefe inmediato superior;

Que, en ese contexto normativo institucional, el servidor Walter Eduardo Morgan Plaza, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, así como en la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución N° 141-2016-SERVIR-PE. Es decir, la acción de capacitación que motiva el presente pedido, se encuentra alineada a los objetivos institucionales, se cuenta con el compromiso de laborar por el doble de tiempo de la licencia, el informe de desempeño favorable emitido por su Jefe inmediato y, además, cuenta con la Carta Aval de fecha 25 de octubre de 2019, emitida por el Superintendente Nacional de los Registros Públicos;



por lo tanto, corresponde aprobar la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, por el período solicitado;

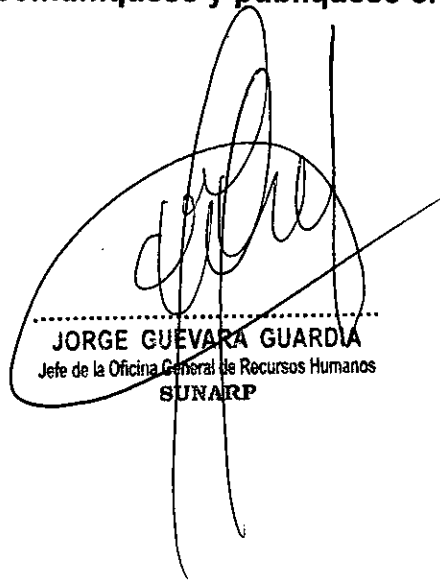
Con las facultades que ostenta esta Oficina General de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41° y 42° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Otorgar licencia con goce de remuneraciones

Otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada del 18 al 29 de noviembre de 2019, a favor el servidor Walter Eduardo Morgan Plaza, para participar en el evento académico denominado "Tercera Edición del Curso Iberoamericano de Derecho Mercantil - CIDERM", a llevarse a cabo en el Centro de Formación de la Cooperación Española (CFCE), en el País de Guatemala.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



JORGE GUEVARA GUARDIA
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
SUNARP